



# Resolución Ministerial N.º 0290 -2007-ED

Lima, 15 JUN. 2007

Visto, el Memorando N° 548-2007/ME-SPE de la Secretaría de Planificación Estratégica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.2 del artículo 3° de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificado por la Ley N° 28802, establece que conforman el Sistema Nacional de Inversión Pública el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de su Dirección General de Programación Multianual del Sector Público -DGPM; los Órganos Resolutivos a que se refiere el artículo 10 de la Ley N° 27293 y las Oficinas de Programación e Inversiones, o las que hagan sus veces, en cada Sector, gobierno regional y gobierno local; así como las Unidades Formuladoras y Ejecutoras;



Que, el numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 28802 señala que el Ministro o la máxima autoridad ejecutiva en cada Sector, el Presidente Regional o el Alcalde; según corresponda, constituye el Órgano Resolutivo;

Que, los incisos b) y c) del numeral 7.1 del artículo 7° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/68.01 establecen como funciones del órgano resolutivo, la designación del órgano encargado de realizar las funciones de OPI en su Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, así como la designación del Responsable de la OPI, debiendo informar a la DGPM de dicha designación, la misma que debe recaer en una persona que cumpla con el perfil profesional contenido en la Directiva indicada;



Que, el inciso h) del artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-ED, establece como función de la Unidad de Programación dependiente de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa, el cumplir las funciones de Oficina de Programación e Inversiones del Sector, en el marco de las disposiciones establecidas por el Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley N° 27293;

Que, a fin de cumplir lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, en relación al perfil profesional del Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones del Sector, es necesario designar al mismo e informar de dicha designación a la DGPM del Ministerio de Economía y Finanzas, como ente técnico rector del Sistema Nacional de Inversión Pública;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Designar al Economista Guillermo García Dávila, Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones del Sector Educación, dependiente de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa.

**Artículo 2º.** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para su conocimiento y fines.

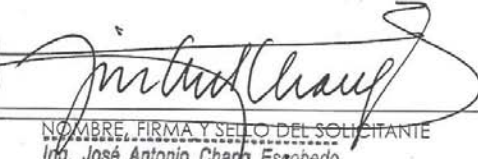
Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación

**FORMATO SNIP-01:  
INSCRIPCIÓN DE UF Y OPI AL BANCO DE PROYECTOS**

FECHA DE LA SOLICITUD: 21/03/2007

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                               |                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| <b>I.- ÓRGANO SNIP QUE DESEA REGISTRAR O CUYOS DATOS DESEA ACTUALIZAR (MARQUE CON UNA X)<sup>1</sup>:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                               |                                                         |
| UNIDAD FORMULADORA (UF) _____ ( )                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | OFICINA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES (OPI) _____ (X)<br>(O LA QUE HAGA SUS VECES)            |                                                         |
| <b>II.- DATOS DEL ÁREA U ÓRGANO ESPECÍFICO DE LA ENTIDAD A LA QUE SE LE ENCARGA LAS FUNCIONES DEL ÓRGANO SNIP:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                               |                                                         |
| SECTOR / G. REGIONAL / G. LOCAL <sup>2</sup> : <b>EDUCACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                               |                                                         |
| PLIEGO O EMPRESA: <b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                               |                                                         |
| NOMBRE DEL ÁREA U ÓRGANO DE LA ENTIDAD <sup>3</sup> : <b>UNIDAD DE PROGRAMACIÓN – PLANMED - SPE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                               |                                                         |
| DIRECCIÓN: <b>CALLE VAN DE VELDE N° 160</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                               |                                                         |
| DEPARTAMENTO: <b>LIMA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | PROVINCIA: <b>LIMA</b>                                                                        | DISTRITO: <b>SAN BORJA</b>                              |
| TELÉFONO(S): <b>215-5800 ANEXO 1255, 1294, 1253</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                               | FAX: <b>4353139</b>                                     |
| CORREO(S) ELECTRÓNICO(S) OFICIAL(ES) QUE USARÁ EL ÓRGANO SNIP <sup>4</sup> :                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                               | <b>GGARCIA@MINEDU.GOB.PE<br/>EAQUISPE@MINEDU.GOB.PE</b> |
| <b>III.- DATOS DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO SNIP:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                               |                                                         |
| RESPONSABLE<br>DEL ÓRGANO<br>SNIP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NOMBRES Y APELLIDOS: <b>GUILLERMO GARCÍA DÁVILA</b>                                           |                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CARGO: <b>COORDINADOR DEL ÁREA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN</b> |                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | DNI: <b>06031564</b>                                                                          |                                                         |
|  <br>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE<br><b>Ing. José Antonio Chaz Escobedo</b><br>Ministro de Educación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                               |                                                         |
| (A) Para registrar o actualizar datos de una OPI, el formato deberá ser firmado por el Órgano Resolutivo del Sector, GR o GL (Ministro o máxima autoridad ejecutiva, Presidente Regional o Alcalde) según corresponda. Para registrar o actualizar datos de una Entidad Evaluadora de una EPS que pertenezca a más de un Gobierno Local (GL) el formato deberá ser firmado por Presidente de Directorio.<br>(B) Para registrar o actualizar datos de una Unidad Formuladora, el formato deberá ser firmado por el responsable de la OPI (incluye a las EPS que pertenecen a un GL).<br>(C) Si desea registrar o actualizar datos de una UF de una EPS que pertenece a más de un GL, el formato deberá ser firmado por el Presidente de Directorio. |                                                                                               |                                                         |

<sup>1</sup> Se deberá llenar un formato por cada órgano que se desee registrar. Ej.: si desea registrar a una UF y OPI simultáneamente, deberá llenar y presentar un formato por cada órgano.

<sup>2</sup> Del Clasificador Institucional del SNIP – Formato SNIP 04

<sup>3</sup> El Área u Órgano al que se encargarán las funciones de OPI deberá ser distinto de aquellos que realizan funciones de Unidad Ejecutora o Unidad Formuladora de Proyectos en la Entidad.

<sup>4</sup> A estas direcciones electrónicas se enviará la contraseña de acceso al Banco de Proyectos y demás comunicaciones referentes al SNIP. Sólo se atenderán solicitudes de actualización provenientes de estas direcciones electrónicas.